



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 03 MAR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320210009100

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que la parte actora formuló recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia de fecha 15 de octubre de 2021; sin embargo, se ha de indicar que tal réplica fue enviada a un correo electrónico que no corresponde a este Despacho (03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) y al haberse dado cuenta del yerro, se remitió a esta Dependencia Judicial, el 25 de octubre de 2021, fecha para la cual estaba más que extemporáneo el mismo, razón por la cual se Dispone:

Rechazar de plano por extemporáneo el recurso de reposición y en subsidio queja que formuló el extremo actor contra la providencia del 15 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>24</u> hoy <u>04 MAR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>

F.C.